1

Propuestas de la CCS para el funcionamiento del Comercio en Pandemia

CONTEXTO

A casi diez meses del inicio de los contagios por COVID-19 en el país, se ha acumulado experiencia valiosa en términos de comportamiento epidemiológico del virus, efectividad de las políticas y medidas de contención y su impacto económico y en el empleo, y comportamiento de la población en materia de movilidad, hábitos y autocuidado.

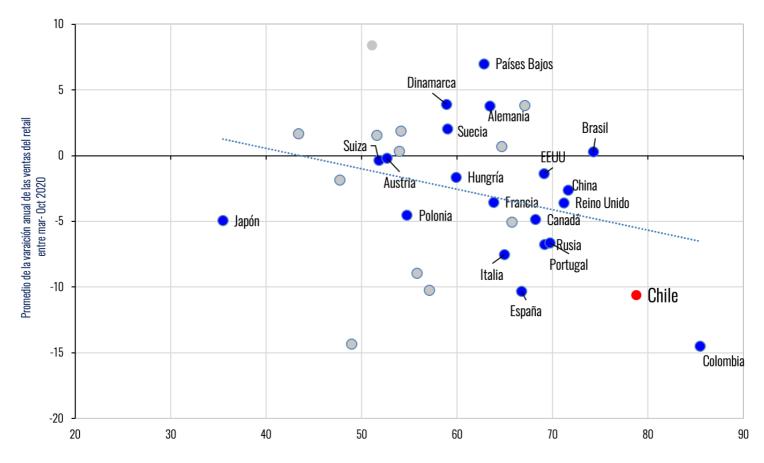
La expectativa razonable es que las medidas de contención, sobre todo aquellas que restringen la movilidad de las personas, vayan incorporando estos aprendizajes en forma dinámica, de modo de maximizar el impacto de dichas medidas sobre el combate a la propagación del virus, y a minimizar el daño en las personas, en el empleo y en las actividades económicas en general.

Esto es particularmente relevante si se considera que la experiencia acumulada no muestra una correlación sólida entre la severidad de las medidas y el número de nuevos casos, al contrario de lo que ocurre con la actividad económica, donde no cabe duda que las medidas de contención han provocado una recesión económica y pérdidas de empleos sin precedentes.

El reciente paso de todas las comunas de la RM a fase 2, por ejemplo, no parece ser consistente con el proceso de aprendizaje señalado, si bien algunas excepciones gestionadas por el Ministerio de Economía al menos dan cuenta de una preocupación por contribuir a la contención del enorme daño económico de las restricciones al comercio.



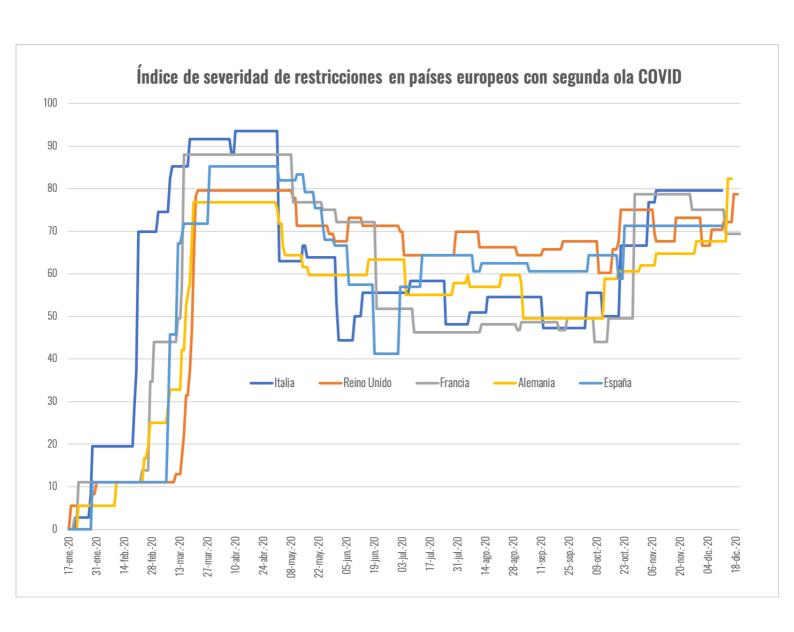
Ventas del Retail e indicador de restricciones a la movilidad del gobierno



Indicador de Restricciones del Gobierno U. Oxford, promedio entre marzo y octubre (100 mayor restricción)

A nivel global Chile es uno de los países que ha impuesto medidas de confinamiento más severas, lo que ha derivado en los mayores impactos también en el crecimiento económico, en el empleo y en las ventas del comercio, no así en la propagación del contagio. Es decir, nuestro país enfrenta una de las peores combinaciones a nivel global: mayores restricciones y mayor impacto económico, sin beneficios comparativos equivalentes respecto de otros países en la contención del virus.

En varios países de Europa, donde se vive una segunda ola de la pandemia, se ha vuelto a implementar medidas agresivas de confinamiento, sin embargo, salvo en el caso de Alemania, las medidas más agresivas de segunda ola son menos restrictivas que las impuestas durante la primera, reflejando un aprendizaje respecto de la efectividad de las políticas y su impacto económico y social.



PROPUESTAS CCS

- 1. Ampliar los aforos del comercio establecido en todas las fases del plan paso a paso. La compleja experiencia de diciembre demuestra que a medida que se hacen más restrictivas las limitaciones en sala de ventas (que son espacios controlados y seguros), se incrementa en forma exponencial el vector de contagio en vías públicas, en forma crítica en las afueras del comercio establecido y en todo el comercio informal (este último sin ninguna medida de seguridad sanitaria ni civil). La densidad no debiera bajar de 1 persona cada 5m2 y el distanciamiento mínimo no subir de 1,5 mt, manteniendo el resto de los protocolos de seguridad.
- 2. Permitir la apertura de todo el comercio formal durante los fines de semana en aquellas fases en que existe cuarentena para esos días, estableciendo permisos especiales para que los consumidores puedan concurrir de forma ordenada a realizar sus compras a los distintos establecimientos.
- 3. Permitir el funcionamiento del comercio en cuarentena como punto logístico -dark stores-. Esto permitirá que los esfuerzos de reapertura no se vean limitados por el retorno de las cuarentenas. Este aspecto es de vital relevancia para permitir una efectiva recuperación del empleo.
- 4. También en la línea de aplanar la curva de visitas al comercio, se debiera considerar reducir a mínimos razonables las duraciones del toque de queda, con especial énfasis en retrasar lo posible el horario de inicio.
- 5. Debido a que los principales vectores de propagación ocurren en reuniones sociales, sin cumplimiento de protocolos, y en los puntos de aglomeración de personas en la vía pública, por ejemplo en torno al comercio informal, la CCS propone concentrar los esfuerzos de contención, incluyendo la fiscalización, en estas actividades, como una forma dirigida de combatir de manera efectiva los contagios.



PROPUESTAS CCS (cont.)

- 6. En Fase 4, de apertura inicial, las medidas de funcionamiento de cines debieran permitir el consumo de alimentos y bebidas en base a protocolos específicos de seguridad. El daño en el sector ha sido enorme, y la reapertura en los términos actuales no tiene sentido económico, porque el funcionamiento con los aforos y distanciamiento exigidos y sin expendio de alimentos genera pérdidas superiores a mantener cerrado a la mayoría de los operadores.
- 7. Se debiera evaluar la apertura de teatros y cines que operen números reducidos de salas y cuya naturaleza permita mantener funciones controladas en términos de aforo y medidas de seguridad sanitaria.
- 8. La misma consideración se debiera contemplar en el caso de múltiples categorías de prestación de servicios que requieren la concurrencia presencial de los clientes, y que han podido desarrollar e incorporar diversos modelos para mejorar la seguridad de la prestación, disminuyendo los riesgos sanitarios.
- 9. En todas las fases, debiera estar garantizado el funcionamiento del comercio electrónico como línea vital de acceso al consumo y a la cadena de abastecimiento. Ello requiere establecer autorizaciones claras para la cadena logística, incluyendo a las empresas y sus trabajadores, centros de acopio y distribución, dark stores, y los diversos modos de reparto y retiro en tienda o en puntos de entrega, incluyendo dependencias de centros comerciales.
- 10. Los protocolos de fiscalización al comercio establecido y a las actividades económicas en general debieran seguirse en forma estricta de acuerdo al formulario de evaluación para tal efecto, el que debiera ser revisado en orden a su simplificación. Los fiscalizadores no debieran excederse de lo estipulado en dicho formulario.

